

www.seg-social.es sede.seg-social.gob.es
 Teléfonos de información: **91 542 11 76 / 901 16 65 65**
 Teléfonos de cita previa: **91 541 25 30 / 901 10 65 70**

DIRECCIÓN PROVINCIAL BARCELONA
 DIR3: -

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

DNI / NIE

REF



TRIBUNAL
ÉDICO

RESOLUCIÓN

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, a la vista del dictamen propuesta cuyo contenido se incorpora a esta resolución, ha resuelto aprobar con fecha 27-04-2023 la pensión de incapacidad permanente, en el grado de TOTAL PARA LA PROFESION HABITUAL, cuyos datos, efectos e importes se señalan en esta notificación.

Se ha resuelto reconocer el complemento para la reducción de la brecha de género, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del TRLGSS.

Si no está conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial de BARCELONA en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

Puede realizar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es>), por correo ordinario o tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica podrá realizar el trámite en run.gob.es/tramites o presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 901106570/915412530 o en run.gob.es/solicitarcita.

El Director Provincial



Rafael Laraña Cobo

En la web de la Seguridad Social www.seg-social.es puede acceder a la "Guía del pensionista", que contiene información que puede resultarte de interés, siguiendo la ruta Conócenos/Publicaciones/Publicaciones por contenidos/Información para el pensionista.



REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	28/04/2023		1



DIRECCIÓN PROVINCIAL

BARCELONA

DIR3: 00000000

REGISTRO DE:

INSS BARCELONA

SALIDA

28-04-2023/22:29:51

PRESTACIÓN INCAPACIDAD PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº

FECHA 04-04-2023

Reunida la Comisión de Evaluación de Incapacidades de esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, visto el dictamen médico emitido por la Unidad de Valoración Médica de incapacidades en relación con el expediente del trabajador cuyos datos se detallan:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos		
Fecha de nacimiento	DNI/NIE	NASS
10-8-1982		

DATOS LABORALES

Nombre/Razón Social de la Empresa	
-TECNISEGUROS, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS,	
Profesión del trabajador	
COMERCIAL	
Régimen	Contingencia
REGIMEN GENERAL	ENFERMEDAD COMUN
Alta o asimilada	
SI	

Determinado el siguiente cuadro residual:

COVID-PERSISTENTE, FIBROMIALGIA, SD DE FATIGA CRONICA, ACTUALMENTE CON DEFICIT COGNITIVO MODERADO, TRAST ADAPTATIVO MIXTO REACTIVO A PROBLEMA DE SALUD (COVID-PERSISTENTE), SIN LIMITACIONES PSICOFUNCIONALES IN VALIDANTES

Y analizadas las secuelas descritas y las tareas realizables por el titular, esta Comisión de Evaluación de Incapacidades, propone a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

La calificación del trabajador como incapacitado permanente, en grado de TOTAL

Se podrá instar la revisión por agravación o mejoría a partir de 1-10-2023, en tanto no haya cumplido la edad mínima establecida para acceder al derecho a la pensión de jubilación.

Se prevé que la situación de incapacidad vaya a ser objeto de revisión por mejoría, que permita la reincorporación al puesto de trabajo antes de dos años.



REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	28/04/2023		2